

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : AS-SM-51-2022-CS-MDI-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CUI N 2357978

Ruc/código :	10018508058	Fecha de envío :	04/04/2023
Nombre o Razón social :	ARRATIA MAMANI CARLOS	Hora de envío :	10:27:00

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia, así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, realizada el análisis de la observación, se debe aclarar que los postores que formulen observaciones, no pueden pretender modificar el requerimiento establecido en función de sus intereses particulares como es lo que pretende hacer el observante, es así que el art. 16 de la TUO, concordado con el art. 29 del Reglamento, así como los requisitos de calificación cautelando la finalidad pública de contratación. Por lo tanto, el área usuaria determina NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-51-2022-CS-MDI-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CUI N 2357978

Ruc/código :	10018508058	Fecha de envío :	04/04/2023
Nombre o Razón social :	ARRATIA MAMANI CARLOS	Hora de envío :	10:46:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de acuerdo a los antecedentes es la 3ra convocatoria, por lo que quedo en desierto en la primera y segunda convocatoria ya que los postores no cumplieron lo estipulado en las bases. Al comité de selección se le solicita reducir a 0.5 la experiencia del postor en la especialidad así promover una mayor pluralidad de postores en el procedimiento

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la Ley de las Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, realizada el análisis de la observación, se debe aclarar que los postores que formulen observaciones, no pueden pretender modificar el requerimiento establecido en función de sus intereses particulares como es lo que pretende hacer el observante, es así que el art. 16 de la TUO, concordado con el art. 29 del Reglamento, así como los requisitos de calificación cautelando la finalidad pública de contratación. Por lo tanto, el área usuaria determina NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-51-2022-CS-MDI-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CUI N 2357978

Ruc/código :	10018508058	Fecha de envío :	04/04/2023
Nombre o Razón social :	ARRATIA MAMANI CARLOS	Hora de envío :	10:46:43

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a la definición de obras similares se exige que se cumpla el componente de COBERTURA METÁLICA, se considera un requerimiento limitante y restrictivo, limitando el número de postes, se solicita al comité de selección suprimir este requerimiento, y así promover la pluralidad de postes en el proceso

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** B **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, realizada el análisis de la observación, se debe aclarar que los postes que formen observaciones, no pueden pretender modificar el requerimiento establecido en función de sus intereses particulares como es lo que pretende hacer el observante, es así que el art. 16 de la TUO, concordado con el art. 29 del Reglamento, así como los requisitos de calificación cautelando la finalidad pública de contratación. Por lo tanto, el área usuaria determina NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null